

Expediente: 1528/21

Carátula: PEREYRA DANIEL OSCAR C/ EL QUEBRACHO GROUP S.R.L. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: ACTAS

Fecha Depósito: 14/10/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23262557324 - PEREYRA, DANIEL OSCAR-ACTOR

90000000000 - EL QUEBRACHO GROUP S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1528/21



H105035897994

ACTA DE AUDIENCIA DE RECEPCIÓN DE PRUEBAS (PROTOCOLO DE ORALIDAD APROB. POR ACORDADA 633/2025)

JUICIO: PEREYRA DANIEL OSCAR c/ EL QUEBRACHO GROUP S.R.L. s/ COBRO DE PESOS

EXPEDIENTE N°: 1528/21

CARATULA: PEREYRA DANIEL OSCAR c/ EL QUEBRACHO GROUP S.R.L. s/ COBRO DE PESOS

JUEZ INTERVINIENTE: DR MIGUEL ENRIQUE FERNANDEZ CORONA

Tipo de Audiencia: RECEPCION DE PRUEBAS.

MODO: Audiencia PRESENCIAL, grabada en la plataforma ZOOM.

FECHA Y HORA: 13/10/2025 - a Hs 08:30

PARTES ASISTENTES:

Accionante: La letrada apoderada de la parte accionante Dra Andrea Del Valle Alvarez Mercedes

Demandado: No comparece la parte demandada.

NORMATIVA: CODIGO PROCESAL LABORAL (Ley 6204 reformada) y PROTOCOLO DE ORALIDAD (Acordada n° 633/2025)

Inicia la audiencia:

PRUEBA TESTIMONIAL DEL ACTOR N° 5

1. Se procede a tomar declaración testimonial a los testigos ofrecidos en el CPA N° 5:

- SALAS, RODRIGO EXEQUIEL, D.N.I. 35.815.132, con domicilio en Azcuénaga N° 2458, San Miguel de Tucumán.

- CORREA, MARTA ELENA, D.N.I. 10.219.861, con domicilio en Bernabé Araoz N° 1.549, San Miguel de Tucumán.

- GOMEZ, CARLOS GONZALO, D.N.I. 33.050.838, con domicilio en Bernabé Araoz N° 1.549, San Miguel de Tucumán.

- GUERRA, YESSICA VANESA, D.N.I. 44.637.785, con domicilio en Bernabé Araoz N° 3.000, San Miguel de Tucumán.

PRUEBA CONFESIONAL DEL ACTOR N° 4

Se procedió a llamar al citado absolvente **Socio Gerente de "EL QUEBRACHO GROUP S.R.L.**, el cual no se encontraba presente, por lo cual se procedió a aplicar lo previsto por el código de rito. Asimismo se hace constar que dejó debida constancia del apercibimiento ordenado en el cuaderno de prueba N° 4 del Actor.

2. Culmina la audiencia

Las partes quedan notificadas de todo lo actuado en el presente acto.

Proceder por secretaria a dejar constancias en el CPA N°3 y CPA N°4 de lo aquí resuelto.

Siendo horas 09:14 se da por finalizada la audiencia, la que fue grabada, adjuntándose al expediente digital, en 02 archivo en formato MP4, como así también el presente registro, suscripto digitalmente para constancia. AA 1528/21.Juzgado del Trabajo VIII nom

Actuación firmada en fecha 13/10/2025

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.